ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 206-2023 SUSCRITO ENTRE CANAL CAPITAL E INVERSIONES RAHMAN SAS

Entre los suscritos a saber, **PAULA ARENAS CANAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.503.102 de Suba, en su calidad de Gerente, quien obra en su condición de representante de CANAL CAPITAL, **PAULA ANDREA FONSECA ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.136.884.820, en su calidad de supervisor del contrato, de una parte y por otra **FARUK ABDER RAHMAN DEL CAMPO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.032.431.547**, con domicilio principal en Bogotá, obrando en Representación Legal de la empresa **INVERSIONES RAHMAN SAS,** con **NIT 900.929.206-3,** nos hemos reunido con el fin de liquidar por mutuo acuerdo el contrato No. **206-2023**.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1.	**TIPO DE CONTRATO**	Contrato de prestación de servicios
1.2.	**CONTRATO No.**	**206-2023**
1.3.	**CONTRATISTA - ENTIDAD**	**INVERSIONES RAHMAN SAS**
1.4.	**OBJETO**	PE-41 Suministrar los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades y componentes técnicos de producción, en virtud de las obligaciones derivadas de los contratos interadministrativos suscritos con LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ y LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ, los que en adelante se suscriban, así como todos aquellos requerimientos que surjan con ocasión del desarrollo del objeto social de Canal Capital en materia de comunicación.
1.5.	**PLAZO INICIAL DEL CONTRATO**	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta agotar recursos lo que ocurra primero, contados a partir de la aprobación de la póliza y el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
1.6.	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**	**CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000)** IVA INCLUIDO y todos los demás impuestos a los que haya lugar
1.7.	**VALOR DE ANTICIPO**	N/A
1.8.	**FECHA DE INICIACIÓN**	25 de marzo de 2023
1.9.	**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL**	31 de diciembre de 2023
1.10.	**MODIFICACIONES Y/O TRÁMITES CONTRACTUALES**	

No.	FECHA	CONCEPTO
1	05/05/2023	Valor adicionado por $60.000.000 incluidos todos los impuestos a los que haya lugar.

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 206-2023 SUSCRITO ENTRE CANAL CAPITAL E INVERSIONES RAHMAN SAS

1.11. FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023,
1.12. VALOR FINAL	**CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000)** IVA INCLUIDO y todos los demás impuestos a los que haya lugar
1.13. SUPERVISOR	**PAULA ANDREA FONSECA ORTIZ -** Profesional de ventas y mercadeo

II. GARANTÍA FINAL

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PÓLIZA No.: Cumplimiento 11-47-101014579 – RCE 11-40-101052198

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento del Contrato	24/03/2023 al 03/07/2024	$36.000.000,00
Calidad del Servicio	24/03/2023 al 03/07/2024	$36.000.000,00
Calidad de los elementos	24/03/2023 al 31/12/2023	$36.000.000,00
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	24/03/2023 al 31/12/2026	$9.000.000,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	24/03/2023 al 31/12/2023	$232.000.000,00

III. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con las certificaciones de cumplimiento y lo manifestado en la certificación de cierre contractual la supervisora del contrato señaló, que **INVERSIONES RAHMAN SAS** cumplió durante todo el plazo de ejecución del contrato con el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, así:

Se deja constancia que se recibió la certificación suscrita sea por el representante legal indicado que la compañía está al día en el pago al sistema integral de seguridad social y de parafiscales de conformidad con lo previsto en la ley.

IV. SEGUIMIENTO A RIESGOS

La supervisión deja constancia del seguimiento a los riesgos de la ejecución contractual, conforme lo establecido en la matriz de riesgos que se estableció para la contratación.

V. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000) IVA INCLUIDO.**

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 206-2023 SUSCRITO ENTRE CANAL CAPITAL E INVERSIONES RAHMAN SAS

PAGO	ORDEN	VALOR
1	001654	$1.070.405,00
2	001655	$1.475.005,00
3	001656	$1.903.048,00
4	001657	$2.088.771,00
5	001658	$3.422.381,00
6	001659	$3.093.703,00
7	001660	$332.010,00
8	001661	$2.616.691,00
9	001931	$33.040.740,00
10	002022	$19.623.481,00
11	002023	$785.400,00
12	002024	$3.136.781,00
13	002026	$2.487.100,00
14	002027	$785.400,00
15	002028	$2.487.100,00
16	002029	$968.660,00
17	002030	$332.010,00
18	002032	$853.944,00
19	002033	$1.570.800,00
20	002034	$1.336.489,00
21	002035	$7.432.919,00
22	002036	$785.400,00
23	002037	$2.487.100,00
24	002038	$3.812.927,00
25	002039	$785.400,00
26	002040	$475.762,00
27	002041	$3.837.322,00
28	002042	$2.487.100,00
29	002043	$785.400,00
30	002044	$3.837.286,00
31	002045	$2.487.100,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 206-2023 SUSCRITO ENTRE CANAL CAPITAL E INVERSIONES RAHMAN SAS

32	002046	$2.088.771,00
33	002047	$785.400,00
34	002053	$475.762,00
35	002054	$3.837.286,00
36	002055	$3.837.286,00
37	002056	$2.487.100,00
38	002057	$785.400,00
39	002058	$11.460.295,00
40	002059	$1.903.048,00
41	002060	$1.401.771,00
42	002065	$4.026.432,00
43	002066	$931.273,00
44	002442	$5.349.048,00
45	002443	$2.487.100,00
46	002444	$130.900,00
47	002445	$785.400,00
48	002446	$426.972,00
49	002447	$426.972,00
50	002448	$415.013,00
51	002449	$2.460.289,00
52	002846	$4.503.555,00
53	002847	$2.350.964,00
54	002848	$926.118,00
55	002849	$1.784.762,00
56	003340	$3.158.522,00
57	003341	$897.974,00
58	004884	$530.145,00
59	004885	$3.974.076,00
60	004886	$392.700,00
61	004887	$2.243.102,00
TOTAL	**N/A**	**$179.887.071,00**

VALOR PAGADO	**CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($179.887.071). IVA INCLUIDO**

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 206-2023 SUSCRITO ENTRE CANAL CAPITAL E INVERSIONES RAHMAN SAS

SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA	**CERO PESOS M/CTE ($0).**
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	**CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($112.929).**

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de CANAL CAPITAL, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el contrato 206-2023.

La presente liquidación se realiza con base en la información contenida en el expediente del contrato 206-2023, la certificación de cierre contractual aportado por el área de ventas y mercadeo, y la certificación de pagos realizados, aportada por la Subdirección Financiera que da cuenta del estado técnico y financiero del contrato al momento de la liquidación.

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a paz y salvo por todo concepto en relación con las obligaciones surgidas de la ejecución del contrato. No obstante, lo anterior, respecto de los amparos de la Garantía de Cumplimiento del contrato No. 206-2023: Cumplimiento, vigente hasta el 03 de julio 2024, Calidad del servicio, vigente hasta el 03 de julio 2024 y Pago de salarios y prestaciones sociales, vigente hasta el 31 de diciembre 2026, no nos declaramos a paz y salvo sino hasta una vez finalizadas dichas coberturas.

Teniendo en cuenta las obligaciones contractuales de autonomía administrativa y ausencia de relación laboral, EL CONTRATISTA, mantendrá indemne y responderá exclusivamente por demanda o acciones laborales que se instauren por los dependientes, contratistas, subcontratistas, familiares de los mismo o personal a cargo del contratista dispuesto para la ejecución del contrato y en las que se involucre a CANAL CAPITAL, por lo que sobre este aspecto no se declara a PAZ Y SALVO al contratista hasta que se cumpla con el plazo de caducidad de estas acciones, o interpuestas, hasta que se notifique el fallo absolutorio o condenatorio y su respectivo pago.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo, por quienes en ella intervinieron.

Dada en Bogotá DC.

EL CONTRATISTA,

FARUK ABDER RAHMAN DEL CAMPO
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES RAHMAN SAS

EL CANAL

PAULA ARENAS CANAL

Firmado digitalmente por PAULA ARENAS CANAL
Fecha: 2024.06.24 17:56:18 -05'00'

PAULA ARENAS CANAL
GERENTE

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 206-2023 SUSCRITO ENTRE CANAL CAPITAL E INVERSIONES RAHMAN SAS

EL SUPERVISOR

PAULA ANDREA FONSECA ORTIZ

Elaboró: Javier Rolando Delgado Flores - Abogado secretaria general

Revisó: Edwin Andrés Mendoza Guzmán - Asesor Jurídico secretaria general

Revisó: Karen Paola Cruz Triana - Profesional especializada grade 02 del área jurídica

Revisó: Rocío Capador Riaño - Project Manager Ventas y mercadeo

Revisó: Esteban Triviño – Apoyo Administrativo y Financiero

Revisó: Juana Amalia González Hernández - Asesora de Gerencia

"Quienes proyectamos, revisamos y aprobamos, declaramos dentro de nuestra responsabilidad y competencia, que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma del representante legal".